



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación de Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
05/12/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 1099213K

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre celebración convenio.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **ordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **1** de **diciembre** de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 1091555Z

17.- “2.022 CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO ROMICA PARA ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO.- Se da cuenta de las actuaciones que conforman el referido expediente, integradas, entre otras, por las siguientes:

- Solicitud de subvención, memoria explicativa y memoria del proyecto a realizar
- Borrador del convenio de colaboración
- Memoria justificativa
- Informe-propuesta de Gestión de Subvenciones
- Informe de Secretaría
- Informe de fiscalización de Intervención -con observaciones-
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Presidencia, Personal, Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio de 28 de noviembre de 2022

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la celebración de un Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios del Polígono de Romica, para la adecuación del mobiliario de la sede y el centro de formación durante el año 2022 y, en consecuencia, la concesión de una subvención de 6.000,00 euros; y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba.

SEGUNDO.- La delegación en la Presidencia de Diputación de cualquier modificación o incidencia que se presente en la tramitación, así como la aprobación de la justificación de la ayuda concedida en el presente convenio.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma y formalización del citado convenio.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo, asimismo **se solicita la cumplimentación del correspondiente formulario y el acceso al expediente al Servicio de Asuntos Generales para su inscripción en el Registro de convenios**, un vez firmado.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA 7FHW FEVJ P7EH UPN4

CMDO PTO N.º 17 PLENO ORD. 1 DIC.: CONV. CON ASOC EMPRESARIOS ROMICA . ADECUACIÓN MOB. - SEFYCU 4063527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1